

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 178-2019-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 17 de octubre de 2019.



VISTO:

El Informe N° 176B-2019-EMAPA-SM-SA-GG-OPP, de fecha 17 de octubre de 2019, emitido por la jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2019, correspondiente a la modificación interna al IV Trimestre (PIM) 2019 con financiamiento de Donaciones y Transferencias y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del **VISTO** la Oficina de Planificación y Presupuesto, presenta modificación presupuestaria al IV Trimestre 2019 en el nivel funcional y programático del Presupuesto Institucional Apertura (PIA) 2019 de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, por habilitaciones y anulaciones en las diferentes Partidas Genéricas con financiamiento de Donaciones y Transferencias.

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 de fecha 09 de enero de 2010, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, aprueba la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial”, modificada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/76.01, la misma que es de carácter general y rige desde el periodo 2011.

Que, en el numeral 47.2 del Decreto Legislativo N° 1440–Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y el numeral 19.33 del artículo 19° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, establecen que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Que, es necesario efectuar la Modificación Presupuestal de EMAPA SAN MARTÍN S.A., para el Año Fiscal 2019, a través de habilitaciones y anulaciones al IV Trimestre 2019 en el nivel funcional programático con financiamiento de Donaciones y Transferencias, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial y sus modificatorias”.

En uso de las facultades conferidas del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 y del Estatuto Social de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR internamente a través de Notas Modificatorias por habilitaciones y anulaciones al IV Trimestre 2019 en el nivel funcional y programático del Presupuesto Institucional de Apertura-PIA 2019 de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, con financiamiento de Donaciones y Transferencias hasta por el importe de **S/ 4,550.00** (CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), según anexo que se adjunta a la presente Resolución de un (1) folio debidamente refrendado con la denominación de: “MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS”, reportado del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF WEB en Línea (NOTA 000000021).





ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto de **EMAPA SAN MARTÍN S. A.**, efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO.- Expídanse copia de la presente Resolución la cual será presentada a la Dirección General del Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 -Directiva para la Ejecución del Presupuesto de Entidades de Tratamiento Empresarial, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 y modificada mediante Resoluciones Directorales N°s 003-2011-EF/76.01 y 002-2012-EF/50.01, de fechas 18 de marzo de 2011 y 30 de enero 2012.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ENTIDAD: 14 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A. (500141)

NOTA 0000000021

MES: OCTUBRE
 FECHA DE SOLICITUD: 17/10/2019
 TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN: POR CUMPLIMIENTO DE METAS

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 17/10/2019
 DOCUMENTO: 131 | N° 178-EMAPA-SM-SA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0008 9002 3999999 5000552 COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0000367 COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	4,550	4,550
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,550	4,550
5 GASTOS CORRIENTES	4,550	4,550
2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	400	
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2,630	
2.3.1 6.1 4 DE SEGURIDAD	222	
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES	798	
2.3.2 2.4 1 SERVICIO DE PUBLICIDAD	500	
2.3.2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		4,550
TOTAL:	4,550	4,550



[Handwritten Signature]
CPC Pilar Oliveira Garcia
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
 Y PRESUPUESTO (9)



[Handwritten Signature]
Ing. María Isabel García Hidalgo
 GERENTE GENERAL
 Emapa San Martín S.A.